



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 052-2023-DFCC
Bellavista, marzo 22, 2023.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N° 052-2023-CTIC-FCC/UNAC (TR-DS) de fecha 21/03/2023, del Presidente del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Facultad de Ciencias Contables, en el que propone la designación de la docente ordinaria Mg. Anne Elizabeth Aniceto Capristán como Secretaria Académica de dicha dependencia, por el semestre académico 2023-A

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 187° numerales 187.3 y 187.4 establece que el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 151-2022-CU de fecha 25 de agosto del 2022, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación, Administrativas y de Capacitación de Docentes de la Universidad Nacional del Callao, considerando en el ítem 3.16 las horas asignada a los secretarios de órganos de apoyo académico;

Que, mediante Resolución del Decanato N° 277-2022-DFCC (TR-DS) de fecha 28 de diciembre 2022; se designa al Mg. Efraín Pablo De la Cruz Gaona como Presidente del Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; por el período comprendido entre el 1 de enero 2023 al 31 de diciembre 2024;

Que por necesidad de la precitada dependencia académica, el Director propone a la Mg. ANNE ELIZABETH ANICETO CAPRISTAN, como Secretario Académico de la precitada dependencia, para el semestre académico 2023-A;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015;

RESUELVE:

1. **RATIFICAR** la designación de la docente ordinaria Mg. ANNE ELIZABETH ANICETO CAPRISTAN, como **SECRETARIA ACADEMICA DEL COMITÉ DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**, considerando (08 horas); para el semestre académico 2023-A; debiendo consignar en su Plan de Trabajo Individual las horas semanales de carga no lectiva indicadas.
2. Notificar la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico de Contabilidad, e interesada.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO